ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 2
CONTRATO DE CAO – 033-2025 DE FECHA 15 de SEPTIEMBRE del 2025

FECHA: 23 DE DICIEMBRE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO CONSULTORÍA- MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-033-2025 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CULTIVA TERRITORIO SAS R/L FEDERICO ROMERO CHARRY
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900626840-2 C.C: 74.378.762 DE DUITAMA
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CON INCLUSIÓN DEL COMPONENTE NATURAL Y/O RURAL EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, AÑO 2025".
PERIODO CORRESPONDIENTE	1 AL 23 DE DICIEMBRE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($31.870.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($31.870.000).
FECHA DE INICIO:	DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	• **Un primer pago correspondiente al 50%** del valor total del contrato, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato los productos de la etapa I correspondiente al diagnóstico turístico, así: ○ Documento de caracterización y Diagnóstico (Word y PDF). ○ Planillas de registro de asistentes y registro fotográfico ○ Documento en Word con el análisis del inventario de recursos y atractivos. ○ Formularios en Excel con la descripción de recursos y atractivos según metodología MINCIT ○ Archivo fotográfico y/o de video sobre recurso y atractivos ○ Mapa de atractivos y recursos turísticos con georreferenciación. ○ Documento de caracterización con el diagnóstico de limitantes y potencialidades (Word y PDF). ○ Registro fotográfico. • **Un segundo pago pago equivalente al 50%** del valor total del contrato, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato los productos de la etapa II: formulación documento técnico – elementos estratégicos, así: ○ Documento técnico plan de desarrollo Turístico empastado y en medio digital (Word y PDF). ○ Planillas de asistencia y registro fotográfico de reuniones. ○ Matriz de plan plurianual de inversiones en Excel. ○ Listado de reuniones consolidando actas de reunión, planillas de asistencia y registro fotográficos. ○ Disco duro con los archivos derivados del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista,

	periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos “Notas” u Observaciones” del documento electrónico y en el “asunto” del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: ● Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. ● Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. ● Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

	representante legal. ● Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.
SUPERVISOR:	**FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/o entregables respectivos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1. OBLIGACIÓN: Sensibilizar a los actores turísticos y comunitarios para su inclusión en el proceso de actualización del plan de Desarrollo Turístico, mediante convocatoria a reuniones y la realización de talleres (prestadores de servicios turísticos, juntas de acción comunal, grupos comunitarios de interés e institucionalidad turística, entre otros).	Se realizaron dos talleres de socialización y participación: El primero se llevó a cabo el 20 de octubre, dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos (PST), artesanos, emprendedores locales, vendedores ambulantes y Colegios Amigos del Turismo, desarrollado en el Auditorio Alberto Gaviria a las 4:00 p.m. El segundo taller se realizó el 22 de octubre, orientado a actores institucionales, Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios, fundaciones, asociaciones, Consejo Municipal de Turismo y demás actores de la cadena de valor del sector, encuentro efectuado en el Salón de Asojuntas (Carrera 9 N° 17-11) a las 10:00 a.m. Así mismo, se entregó el documento de caracterización y diagnóstico que presenta de manera detallada los aspectos fundamentales para comprender el contexto territorial. En primer lugar, describe la ubicación geográfica, condiciones de clima, hidrografía, división político-administrativa, usos del suelo, amenazas naturales y áreas protegidas. Posteriormente, aborda la situación social y económica, incluyendo una breve reseña histórica, datos de población, principales actividades económicas, indicadores de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, coberturas educativas, condiciones de servicios

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	públicos, infraestructura en salud y aspectos relacionados con la seguridad.
2. OBLIGACIÓN Elaborar el inventario de recursos y atractivos turísticos rurales y urbanos del municipio de Chiquinquirá, aplicando los lineamientos metodológicos para la elaboración de inventarios turísticos establecida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	Con base en la información suministrada por la Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, lo concertado con la supervisión del contrato y los insumos recopilados en los talleres participativos con actores locales, se realizaron salidas de campo para el reconocimiento, verificación y georreferenciación de los recursos y atractivos turísticos rurales y urbanos del municipio de Chiquinquirá, aplicando los lineamientos metodológicos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT. Como resultado de este proceso, se identificaron, caracterizaron y validaron un total de cuarenta y seis (46) recursos y atractivos turísticos, los cuales se clasifican de la siguiente manera: diecisiete (17) correspondientes a patrimonio material, ocho (8) a patrimonio inmaterial, seis (6) asociados a festividades y eventos, y quince (15) sitios naturales, reflejando la diversidad cultural, religiosa y ambiental del territorio. A partir de esta información, se consolidó y entregó el Informe de Inventario Turístico, el cual incluye presentación general, marco conceptual, definiciones, criterios de clasificación, evaluación de calidad y significado del patrimonio cultural y natural, desarrollo metodológico, relación completa y actualizada de los atractivos del municipio, fichas técnicas organizadas por tipología, así como recomendaciones y conclusiones orientadas a la planificación turística. Así mismo, se entregaron las fichas de inventario turístico en formato Excel, con la descripción detallada de cada recurso y atractivo, junto con el mapa georreferenciado de los atractivos y recursos turísticos del municipio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
3. OBLIGACIÓN: Elaborar el Diagnóstico de Limitantes y potencialidades del municipio según estructura metodológica de un plan de desarrollo turístico convencional área rural y urbana.	Se entregó documento Diagnóstico del Plan de Desarrollo Turístico de Chiquinquirá, siguiendo la estructura metodológica de un plan de desarrollo turístico convencional para área rural y urbana. El documento entregado incluye una presentación general y el análisis detallado de la evolución del mercado turístico a nivel nacional, departamental y municipal, incorporando variables como crecimiento de la llegada de visitantes, perfil del turista, demanda actual y comportamientos de consumo. Asimismo, se estructuró la oferta turística del municipio, abordando la superestructura turística, el mapa de actores, la infraestructura turística y de apoyo (servicios públicos, transporte, seguridad, servicios médicos, entre otros), y una caracterización completa de la planta turística (alojamiento, restaurantes, operadores y guías). El diagnóstico también integra el análisis técnico del inventario de recursos y atractivos turísticos rurales y urbanos, e identifica las necesidades de educación para el turismo y el nivel de uso de tecnología del sector. Finalmente, el documento presenta conclusiones que sintetizan las limitantes, oportunidades y elementos claves para orientar la planificación turística del municipio.
4. OBLIGACIÓN: Realizar el perfil de demanda turística para el municipio de Chiquinquirá a partir de fuentes primarias y secundarias.	Se elaboró el Perfil de Demanda Turística del Municipio de Chiquinquirá, documento construido a partir de la recolección, análisis y consolidación de información proveniente de fuentes primarias y secundarias, con el fin de caracterizar de manera integral el comportamiento, las motivaciones y las percepciones de los visitantes del municipio. En cuanto a las fuentes primarias, se partió de los resultados de encuestas aplicadas directamente a visitantes por el personal de la **Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública**, durante los meses de mayo y octubre del 2025 y corresponden a un total de 239 encuestas válidas, las cuales fueron suministradas al equipo consultor en el marco de la presente consultoría; así como, información de demanda turística recolectada mediante formulario digital (Google Forms) aplicado a prestadores de servicios turísticos (PST) y a

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	otros actores representativos de la cadena de valor del turismo, durante los meses de octubre y noviembre de 2025. Así mismo, el perfil se soporta en el análisis de informes sectoriales y estadísticas oficiales, entre ellos el **Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Chiquinquirá 2023–2027**, elaborado por la **Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**, así como información proveniente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), DANE, Migración Colombia, SITUR Boyacá y otros repositorios especializados. La articulación de estas fuentes permitió construir un perfil actualizado, coherente y representativo de la demanda turística del municipio. El documento desarrollado incluye los siguientes componentes: una introducción contextual, el análisis del mercado demandante y el flujo turístico, la evolución de la participación de visitantes extranjeros no residentes en Boyacá (2012–2023), los flujos de visitantes internos y excursionistas, así como el comportamiento migratorio a nivel nacional y departamental. Igualmente, se construyó el Perfil del Turista en Chiquinquirá, que integra características sociodemográficas, comportamiento de viaje, motivaciones, preferencias, nivel de gasto, evaluación de la experiencia y percepción del destino. Se añadió el apartado Perfil de Demanda y Consumidores Actuales, consolidando tendencias, segmentos prioritarios y oportunidades de mercado para el municipio.
5. OBLIGACIÓN. Elaborar el documento final con los componentes estratégicos (DOFA, problemas e imagen; objetivos del plan de desarrollo turístico (PDT); estrategias; productos y rutas turísticas potenciales; Programas y proyectos; Plan plurianual de inversiones con definición de indicadores; conclusiones; referencias y fuentes bibliográficas.	Se entregó propuesta de la estructura del documento final del Plan de Desarrollo Turístico de Chiquinquirá, que integra de manera articulada los componentes estratégicos definidos para el municipio. El documento propone integrar inicialmente el componente de limitantes y potencialidades, seguido del análisis DOFA, la identificación de problemas y la

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	construcción de la imagen objetivo; así como los objetivos generales y específicos del PDT, la visión, misión, metas, estrategias, programas, proyectos y actividades priorizadas. De igual forma, se relacionarán los productos y rutas turísticas potenciales del territorio, y se formulará el Plan Plurianual de Inversiones con sus respectivos indicadores de seguimiento. Para la construcción de estos elementos y en consenso con la supervisión, se realizó un taller participativo en una sola jornada de manera extendida, con una duración de 3,5 horas el 13 de noviembre, dirigido a actores del sector como el Consejo Municipal de Turismo, comerciantes, hoteleros, Juntas de Acción Comunal, la CAR, prestadores de servicios turísticos, artesanos, emprendedores, vendedores ambulantes, guías, Concejo Municipal, líderes comunitarios, asociaciones, gremios, fundaciones y demás representantes de la cadena de valor. Este encuentro fue realizado en el Auditorio Ramón Arturo Rincón Quiñónez.
6. OBLIGACIÓN Socializar el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Chiquinquirá con los actores turísticos, Institucionales y demás involucrados.	Se desarrollaron dos jornadas (1 taller de validación y 1 reunión de socialización) dirigidas a los actores turísticos, institucionales y comunitarios del municipio. La primera se realizó el 3 de diciembre a las 2:30 p.m. en el Auditorio Ramón Arturo Rincón Quiñónez (3.º piso – Alcaldía Municipal), espacio en el que se llevó a cabo el taller de validación dirigida a prestadores de servicios turísticos, artesanos, emprendedores, vendedores ambulantes, guías, Colegios Amigos del Turismo, Concejo Municipal, asociaciones, gremios, fundaciones y demás actores de la cadena de valor del turismo. La segunda socialización se efectuó el 10 de diciembre a las 2:30 p.m. en el Salón de Asojuntas – Carrera 9 # 17-11, dirigida a los mismos actores invitados, con el propósito de presentar la versión consolidada del Plan de Desarrollo Turístico y promover su apropiación como hoja de ruta para el desarrollo turístico del municipio Plan de Desarrollo Turístico y promover su apropiación como hoja de ruta para el desarrollo turístico del municipio.
7. OBLIGACIÓN.: Contar con un equipo de trabajo mínimo de dos (2) personas, que coordinen el proceso	El equipo encargado de la ejecución del proyecto estuvo conformado por profesionales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
de actualización y lleven a cabo el trabajo de campo, este equipo de trabajo deberá tener estudios profesionales y experiencia relacionada (Administrador Turístico y Hotelero con experiencia en elaboración de planes de desarrollo turístico, quien será el encargado de liderar el proceso y contrato; y Personal de apoyo logístico en Administración Turística y a fines, administración de empresas, y /o guía de turismo). --- o según las condiciones técnicas de los estudios previos.	con formación en Administración Turística y Hotelera, Administración de Empresas Turísticas y Diseño Industrial, quienes asumieron funciones de dirección técnica, levantamiento y actualización de inventarios turísticos, apoyo logístico, sistematización de la información y diseño de la imagen del proyecto. La dirección técnica general del proyecto estuvo a cargo de Esperanza Ruge, profesional en Administración Turística y magister cientiae en estudios sociales y culturales de los andes, responsable de la coordinación integral del proceso, la articulación del equipo técnico, el seguimiento al cumplimiento de actividades y productos, y la consolidación y presentación de informes técnicos ante la supervisión del contrato. El levantamiento y actualización de inventarios turísticos, así como el apoyo logístico y facilitación de espacios participativos, fue desarrollado por Ruth Yadira Huertas y Nancy Murcia, profesionales en Administración Turística y Hotelera, quienes realizaron la recolección y sistematización de información de atractivos, visitas de verificación, elaboración de fichas técnicas, georreferenciación, registro fotográfico y entrevistas a actores locales, conforme a los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT. La creación de la imagen del proyecto y el apoyo en comunicaciones y material gráfico estuvo a cargo de Carol Ruiz, diseñadora industrial, responsable del diseño de la identidad visual, material de apoyo para socializaciones, diagramación y apoyo en las comunicaciones de convocatorias. La sistematización, procesamiento y análisis de la información, así como la redacción de informes parciales y finales y la estructuración de productos entregables, fue desarrollada por Yaritza Aguirre, profesional en Administración Turística y Hotelera, quien apoyó la consolidación técnica de los insumos generados durante el proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
8. OBLIGACIÓN. Entregar las evidencias del desarrollo de cada uno de los ítems en medio físico y digital en el plazo y en las condiciones establecidas por el municipio como condiciones técnicas y descripción detallada de los productos (archivo fotográfico del proceso, listas de asistencia, fichas de atractivos y recursos turísticos, fichas de caracterización de servicios turísticos y complementarios, mapa de atractivos y recursos turísticos georreferenciados y los demás derivados de la actualización del plan de desarrollo turístico).	Se entregaron las fichas de caracterización de los servicios turísticos y complementarios, resultado de la compilación de la información recolectada a través del formulario aplicado en Google Forms, así como de fuentes secundarias, bases de datos oficiales y demás insumos suministrados por los actores del territorio, así como el mapa de atractivos y recursos turísticos georreferenciados, junto con todos los insumos derivados del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Turístico. Toda la información fue suministrada en medio digital (Google drive) para la correspondiente revisión de parte de la Supervisión. En el segundo 50% de las actividades del contrato se realizará la entrega de la totalidad de los productos, evidencias y archivos en el disco duro dispuesto para tal fin y el cual será entregado formalmente a la supervisión del contrato.
9. OBLIGACIÓN: Desarrollar las actividades propuestas bajo los principios de diligencia, responsabilidad y oportunidad, asumiendo las recomendaciones dadas por los servidores públicos o la autoridad competente para el buen desarrollo del objeto del contrato.	Se desarrollaron todas las actividades previstas bajo los principios de diligencia, responsabilidad y oportunidad. Se atendieron de manera permanente las recomendaciones emitidas por la supervisión del contrato, ajustando acciones y procedimientos cuando fue requerido para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Se desarrollaron todas las actividades previstas bajo los principios de diligencia, responsabilidad y oportunidad**,** atendiendo de manera permanente las recomendaciones emitidas por la supervisión del contrato y ajustando acciones y procedimientos cuando fue requerido para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En particular, se ejecutaron las siguientes actividades: ● **Actividades de planificación**, que incluyeron la elaboración y entrega del cronograma detallado de actividades, la definición de la metodología para la actualización del Plan de Desarrollo Turístico y la presentación de la

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	distribución del personal con funciones, cargas de trabajo y responsabilidades. ● **Actividades de diagnóstico turístico**, mediante el levantamiento y análisis de información secundaria y primaria, la elaboración del documento de ● caracterización del territorio y el diagnóstico de limitantes y potencialidades del municipio en sus componentes urbano, rural y natural. ● **Procesos de participación y sensibilización comunitaria**, a través de la convocatoria, organización y realización de reuniones y talleres con actores turísticos, Consejo Municipal de Turismo, prestadores de servicios turísticos, Juntas de Acción Comunal, sector comercial, entidades ambientales y comunidad en general. ● **Levantamiento y actualización del inventario de recursos y atractivos turísticos**, mediante salidas de campo, georreferenciación, registro fotográfico, diligenciamiento de formularios conforme a la metodología del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y consolidación de la información en matrices oficiales. ● **Formulación del componente estratégico del Plan de Desarrollo Turístico**, que comprendió la construcción participativa del análisis DOFA, definición de objetivos, visión, misión, metas, líneas estratégicas, programas, proyectos, productos y rutas turísticas, así como la estructuración del plan plurianual de inversiones con indicadores. ● **Sistematización y análisis de la información recolectada**, garantizando la coherencia técnica de los insumos del diagnóstico.
10. OBLIGACIÓN: Guardar confidencialidad respecto de las obligaciones que exige el secreto profesional.	El equipo de Cultiva Territorio S.A.S. mantuvo absoluta reserva y confidencialidad sobre la información manejada en el marco del contrato, en cumplimiento del secreto profesional. Esto incluye toda la información recolectada durante el proceso de caracterización,

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	entrevistas, visitas y talleres con prestadores de servicios turísticos, comunidades, instituciones y demás actores de la cadena de valor del turismo. Los datos fueron utilizados exclusivamente para los fines del contrato y se resguardaron bajo criterios éticos y técnicos de protección de la información.
11. OBLIGACIÓN:: Asistir a reuniones de avances previamente concertada con el supervisor del contrato, mínimo dos veces al mes, durante el tiempo que dure el contrato acatando las observaciones del supervisor del contrato.	El equipo de Cultiva Territorio S.A.S. asistió de manera oportuna y permanente a las reuniones de avance concertadas con la supervisión del contrato. Durante estos espacios se socializaron los progresos de cada una de las actividades, se concertaron decisiones técnicas y metodológicas, se resolvieron inquietudes, y se atendieron las observaciones realizadas por la supervisora para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Turístico.
12. OBLIGACIÓN: Disponer del trasporte para el desplazamiento al trabajo de campo, es decir, contar con un vehículo o en su defecto deberá asumir la contratación de este servicio para la realización de actividades de campo y demás.	Se dispuso de los medios de transporte necesarios para garantizar los desplazamientos requeridos en campo. Según la planificación técnica y las necesidades operativas.
13. OBLIGACIÓN: Garantizar la infraestructura – tecnología – Cámaras fotográfica, equipos etc para la realización del objeto contractual.	Se utilizaron equipos de cómputo, teléfonos móviles, cámara fotográfica y otras herramientas tecnológicas para el levantamiento de información, registro audiovisual, análisis, sistematización y producción de los entregables, como se muestra a continuación:

Equipo/ Aplicación	Características	Utilizador por:
PC Acer Aspire i5 - 15	CPU Intel Core i5, 16 GB de RAM DDR4/LPDDR4X, almacenamiento $512 GB SSD NVMe, gráficos Intel Iris Xe integrados, y una pantalla FHD de 15.6 pulgadas.	Ruth Huertas
PC ASUS X441S	Equipo de computación básica con CPU Intel Celeron N3060, 4 GB de RAM DDR3L,500 HDD, y una pantalla LED HD de 14 pulgadas} con gráficos integrados Intel HD 400	Nancy Murcia
Cámara GoPro HERO11 Black	Incorpora un sensor 1/1.9" capaz de capturar video 5.3 K A 60 spf y fotografías de 27 MP, soportando un formato nativo de 8:7 y color de 10bit, con estabilización HyperSmooth 5.0 y alimentación mediante batería Enduro.	Ruth Huertas
Celular Xiaomi redmi note 10s	integra un procesador MediaTek Helio G95, una pantalla AMOLED FHD+ de 6.43 pulgadas, cámara principal de 64 MP}, y una batería de 5000 mAh con carga rápida de 33 W	Nancy Murcia
Celular Samsung Galaxy A17 5G	Equipado con 8 GB de RAM y 256 GB de almacenamiento, procesador Exynos Octa-Core a 2.4 GHz. Pantalla Super AMOLED FHD+ de 6.7 pulgadas y cámara triple de 50 MP, batería de 5000 mAh y resistencia al agua IP54.	Ruth Huertas
Aplicación Time Stamp Camera	Toma de fotografía con incrustación geoespacial y cronométrica (*overlay*) directa en la imagen, fijando con precisión la fecha, hora y las coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) de la toma, registrando todos estos datos en los metadatos EXIF.	Ruth Huertas Nancy Murcia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
14. OBLIGACIÓN: Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta presentada al Municipio.	Todas las actividades del contrato fueron desarrolladas conforme a los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos establecidos en la propuesta aprobada por el Municipio y en los términos contractuales. Se garantizó la calidad del servicio mediante la aplicación de metodologías oficiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el uso de instrumentos técnicos validados, la participación activa de los actores del territorio y la revisión permanente de los productos elaborados. Así mismo, se aseguró la pertinencia, coherencia y rigor técnico en cada una de las fases del proceso —planificación, diagnóstico, formulación estratégica, socialización y validación—, cumpliendo con los entregables definidos, los tiempos establecidos en el cronograma contractual y las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato. La calidad del servicio se respalda con los documentos técnicos, actas, registros fotográficos, presentaciones y demás soportes que evidencian el cumplimiento integral del objeto contractual.
15. OBLIGACIÓN: Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.	Durante el desarrollo y ejecución del contrato se adoptaron medidas administrativas, técnicas y financieras orientadas a mantener las condiciones existentes al momento del ofrecimiento y celebración del contrato. En particular, se garantizó la continuidad operativa del proyecto mediante: ● La conservación del equipo de trabajo propuesto, manteniendo los perfiles profesionales, roles, responsabilidades y cargas laborales inicialmente ofertadas. ● La planificación y control permanente del cronograma, ajustando tiempos y actividades sin afectar el alcance ni los productos contractuales. ● La adecuada asignación y gestión de los recursos técnicos y logísticos, necesarios para el desarrollo de salidas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
	de campo, reuniones participativas, talleres y actividades de socialización. ● El aseguramiento de la disponibilidad de capacidades técnicas y metodológicas, conforme a la propuesta presentada, para la recolección, sistematización, análisis de información y elaboración de los productos del Plan de Desarrollo Turístico. ● La atención oportuna de las recomendaciones de la supervisión del contrato, realizando ajustes metodológicos o procedimentales cuando fue requerido, sin alterar las condiciones económicas ni financieras inicialmente pactadas. Estas medidas permitieron mantener la estabilidad técnica, económica y financiera del contrato, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual en los términos establecidos
16. OBLIGACIÓN Elaborar la propuesta de plan de acción, cronograma y conformación del comité o grupo local para la implementación y seguimiento al plan de desarrollo turístico de Chiquinquirá.	Se ha adelantado propuesta de cronograma y plan de acción para la implementación del Plan de Desarrollo Turístico, la organización del documento propone incluir la organización del plan en Programas, Proyectos y Actividades, cada uno formulado con su respectiva meta, indicador, responsables y plazo de ejecución; dicha propuesta se entregará según lo concertado de acuerdo al cronograma.

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$31.870.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$15.935.000
Valor ejecutado		$15.935.000
Saldo por ejecutar		0
SUMAS IGUALES	$31.870.000	$31.870.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

PLANILLA No 7993184149 – Esperanza Ruge

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	2025-11	2025/12/9	$187.500	SALUD TOTAL
PENSIÓN	2025-11	2025/12/9	$240.000	PORVENIR
ARL	2025-11	2025/12/9	$7.900	POSITIVA

PLANILLA No 4631389267 – Ruth Huertas

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	2025-10	2025/11/21	$201.100	NUEVA EPS
PENSIÓN	2025-10	2025/11/21	$257.300	PORVENIR
ARL	2025-10	2025/11/21	$39.200	POSITIVA

PLANILLA No 9495505845 – Nancy Murcia

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	2025-10	2025/11/27	$147.500	NUEVA EPS
PENSIÓN	2025-10	2025/11/27	$188.800	PORVENIR
ARL	2025-10	2025/11/27	$6.300	POSITIVA

PLANILLA No 35498304 – Yaritza Aguirre

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	2025-11	2025/11/27	$178.000	FAMISANAR
PENSIÓN	2025-11	2025/11/27	$227.800	PORVENIR
ARL	2025-11	2025/11/27	$34.700	POSITIVA

PLANILLA No 35502451– Yaritza Aguirre

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	2025-12	2025/12/15	$178.000	FAMISANAR
PENSIÓN	2025-12	2025/12/15	$227.800	PORVENIR
ARL	2025-12	2025/12/15	$34.700	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 02, el cual corresponde a $15.935.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100 %. Ejecutado. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
DORIS ANGELICA SANCHEZ PARRA		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		